



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
8 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización para 2011

27 y 28 de abril de 2011

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Proyecto de resolución presentado por la facilitadora, Tishka Francis (Bahamas), sobre la base de consultas officiosas

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su noveno período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2002/40, de 19 de diciembre de 2002, 2003/60, de 25 de julio de 2003, 2005/3, de 31 de marzo de 2005, 2005/55, de 21 de octubre de 2005, 2006/47, de 28 de julio de 2006, 2007/38, de 4 de octubre de 2007, 2008/32, de 25 de julio de 2008, y 2009/18, de 29 de julio de 2009, todas relativas a la administración pública y el desarrollo,

Haciendo referencia a las resoluciones de la Asamblea General 50/225, de 19 de abril de 1996, 56/213, de 21 de diciembre de 2001, 57/277, de 20 de diciembre de 2002, 58/231, de 23 de diciembre de 2003, 59/55, de 2 de diciembre de 2004, y 60/34, de 30 de noviembre de 2005, relativas a la administración y el desarrollo, y las resoluciones 63/202, de 19 de diciembre de 2008, y 64/187, de 21 de diciembre de 2009, relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Tomando nota del apoyo que el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas viene prestando a los Estados Miembros mediante el desarrollo de la capacidad relativa a los recursos humanos e institucionales en el sector público, el desarrollo del gobierno electrónico/móvil, la gestión del desarrollo y la participación ciudadana,

Tomando nota también de la labor del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento al Consejo Económico y Social para promover los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el contexto de su mandato,

Recalcando la importancia de fortalecer la creación de recursos humanos, procesos e instrumentos de gestión e instituciones de administración pública eficaces e impulsar la participación ciudadana en la formulación de políticas a fin de hacer frente a los problemas derivados de las crisis mundiales,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su noveno período de sesiones¹ en relación con los retos y las oportunidades para la administración pública en el contexto de la crisis financiera y económica, el examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas y la perspectiva de la administración pública sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

2. *Toma nota con apreciación* de la labor de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas y el ingreso y uso eficientes y efectivos de recursos públicos en beneficio de los ciudadanos, así como de la Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización, de 1977², y la Declaración de México sobre Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de 2007³, que sientan los principios de la independencia de la fiscalización gubernamental, y alienta la amplia difusión de estos principios;

3. *Reconoce* la función central de la administración pública y la gobernanza pública en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en la lucha contra los problemas derivados de las crisis mundiales;

4. *Reconoce también* que la tecnología de la información y las comunicaciones brinda un poderoso instrumento para fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como la importancia del gobierno electrónico para el desarrollo;

5. *Solicita* a la Secretaría que:

a) Otorgue el debido reconocimiento a las iniciativas innovadoras emprendidas por los Estados Miembros en el sector público mediante la promoción y el fortalecimiento del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y los Premios de las Naciones Unidas a la Administración Pública;

b) Apoye el desarrollo ulterior de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas en pro de la creación de alianzas y el intercambio de conocimientos y de las mejores prácticas en la esfera de la administración pública;

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 24* (E/2010/44).

² Véase la *Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización*, aprobada por el noveno Congreso de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, Lima, 17 a 26 de octubre de 1977.

³ Véase la *Declaración de México sobre Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores*, aprobada por el 19º Congreso de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, México, D.F., 5 a 10 de noviembre de 2007.

c) Ayude a ejecutar el Plan de Acción⁴ sobre cuestiones relativas al gobierno electrónico, aprobado por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003;

d) Ayude a los países en lo que respecta al desarrollo de los recursos humanos e institucionales en el sector público y la gestión del desarrollo a fin de fortalecer la implicación y la capacidad nacionales para la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo, su aplicación efectiva y la participación plena de los ciudadanos, prestando especial atención a los países en desarrollo, África, los países en transición y los países menos adelantados;

e) Recopile datos sobre la igualdad entre los géneros en la administración pública y en los altos cargos de la función pública, en el marco de su mandato actual;

f) Siga desarrollando sus instrumentos de formación en línea y presencial para el desarrollo de la capacidad y consolidando los productos y servicios de sus servicios de información en línea sobre los estudios de la administración pública en los países.

⁴ Véase A/C.2/59/3, anexo.